



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-048479

Barranquilla, 9 de marzo de 2022

SR

WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES

KR 13C 40B 16 AP 101

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000583-2022 FECHA 23/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito notificar la Resolución SCI-000583-2022 Fecha 23/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario según del radicado No. 08001-2022-R00417 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexos: Cuatro (4) folios

metroenvios

Guía No.

GD09427

Fecha:

10-03-2022

Remitente:

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:

WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES
KR 13C 40B 16 AP 101
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02/04

Fecha Aprob: 2014-06-10

metroenvios

Admisión

Fecha: 10-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nº: 890.1012 018-1

Razon Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

Nº. 802907653-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metroenvios.com



* 6 0 0 9 4 2 7 *

Orden

AB0198

Guía

GD09427

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Refusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Forma 001 ME-F-02/04
Fecha Aprob: 2014-06-10

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 10/03/22 Hora: 16:29	Total : \$1.500	No hay quien reciba
Datos de Mensajero	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	
Firma d	Firma quien recibe:	Peso (GMS) : 1	
Andrés Manotti 8783617		Intentos de Entrega 1. Fecha Hora: 2. Fecha Hora:	



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000583-2022 FECHA 23/02/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. **08001-2022-R00417** de fecha **31/01/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan las inconsistencias contenidas en la inscripción catastral referente a *el área de construcción* soportado en los siguientes documentos justificativos: escritura pública N° 0543 de fecha 18/05/2017 de la notaria 8 de Barranquilla; certificado de tradición N° 040-47019, 040-563849 y 040-563850.

Que revisada la base de datos del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla se encontró que el Bifamiliar Gladys Solano, identificado con referencia catastral No. 080010105000005690010900000000 y ubicado en la K 13C 40B 16, cuenta con diferencias en las áreas construidas de las unidades correspondientes al reglamento de propiedad horizontal.

Que de acuerdo con la información obtenida, procede una rectificación catastral en lo atinente a rectificar el área de construcción y el detalle de calificación, teniendo en cuenta lo establecido en la escritura pública N° 0543 de fecha 18/05/2017 de la notaria 8 de Barranquilla, donde realizan el reglamento de propiedad horizontal y su correspondiente inscripción en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 129 de la Resolución No. 070 de 2011 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el artículo 117 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en los documentos catastrales.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se presenten por ajustes o modificaciones en los orígenes de georreferenciación.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-000583-2022 FECHA 23/02/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica el artículo 117 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000005690010901010001	A	91,47	0,00	32.106.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 13C 40B 16 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-563849					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
GLADYS DELCARMEN SOLANO FLOREZ				C	22424094	
WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES				C	7465555237	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000005690010901010002	A	79,22	0,00	27.805.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 13C 40B 16 AP 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-563850					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
GLADYS DELCARMEN SOLANO FLOREZ				C	22424094	
WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES				C	7465555237	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000005690010901010002	A	79,22	64,80	75.740.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 13C 40B 16 AP 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-563850					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
GLADYS DEL CARMEN SOLANO DE FLOREZ				C	22424094	



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000583-2022 FECHA 23/02/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES	C	7465237
---------------------------------	---	---------

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/05/2017		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 69.208.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 67.192.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 65.235.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 54.758.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVAÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000005690010901010001	A	91,47	74,84	87.468.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 13C 40B 16 AP 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-563849					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
WILSON SEGUNDO FLOREZ CERVANTES			C	7465237		
GLADYS DEL CARMEN SOLANO DE FLOREZ			C	22424094		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/05/2017		
5 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 79.925.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
6 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 77.597.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
7 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 75.337.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
8 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 63.237.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000583-2022 FECHA 23/02/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 23 días del mes de 2 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **ROLANDO GOMEZ GUTIERREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral

